CENIEH
Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN TÉCNICO PARA EL LABORATORIO DE MICROSCOPIA Y MICROTOMOGRAFIA COMPUTARIZADA

REF: 14/2021 TECN MICRO CT

1. Normas generales

Se convoca proceso selectivo para la contratación temporal de un técnico para el Laboratorio de Microscopía y Microtomografía Computarizada conforme a la Resolución Ref.005637/2020 - 200471 de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y la Dirección General de la Función Pública (MINHAP) por la que se autoriza al CENIEH el Cupo Anual de contratos de trabajo de duración determinada para el 2021, de conformidad con la Disposición Adicional vigésima segunda de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, con respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, conforme al procedimiento y criterios que se especifican a continuación, en el apartado correspondiente.

2. Objeto del contrato, duración y retribución

El CENIEH busca una persona organizada, motivada, con ganas de aprender y trabajar en un equipo multidisciplinar e internacional, con el objeto de formarle en las funciones específicas de técnico del Laboratorio de Microscopía y Microtomografía Computarizada y dar apoyo a este laboratorio. En cuanto a las funciones, se destacan las siguientes:

- Dar soporte al responsable del laboratorio en la realización sistemática de los ensayos solicitados al laboratorio tanto por usuarios internos como externos.
- Preparación de las muestras para su posterior análisis (ya sea mediante alguna técnica microscópica o mediante tomografía computarizada).
- Llevar a cabo el análisis de imagen de los ensayos realizados mediante tomografía computarizada.
- Garantizar el correcto funcionamiento del equipamiento del laboratorio, el cumplimiento de las buenas prácticas, de la seguridad e higiene en el laboratorio.
- Colaborar en los aspectos de protección radiológica relativos a los equipos del laboratorio que así lo requieran.

Todas las actuaciones se realizarán cumpliendo con los procedimientos y estándares de calidad ya establecidos en el Centro, bajo la formación y supervisión del responsable del Laboratorio, la Dra. Belén Notario, y de otros técnicos del Laboratorio.

Para más información sobre el Laboratorio de Microscopía y Microtomografía Computarizada, visitar la página web del CENIEH,

PASEO SIERRA DE ATAPUERCA, 3 · 09002 BURGOS (España)
TEL: +34 947 040 800 - FAX: +34 947 040 810 · www.cenieh.es

https://www.cenieh.es/infraestructura/laboratorios/microscopia-y-microtomografia-computarizada

El contrato a formalizar será de prácticas (art.11.1 del RDL 2/2015), a tiempo completo, por 38,5 horas a la semana, con una retribución bruta anual de aproximadamente 19.700 €, por una duración de 24 meses.

Se requiere incorporación estimada para el día 09/12/2021.

Todos los costes salariales que este contrato genere (el salario bruto y la cuota patronal de la Seguridad Social) serán a cargo del CENIEH.

Esta posición se encuadrada en el Área funcional Técnica, dependiendo orgánicamente de la Dra. Belen Notario, dentro del Grupo profesional II, nivel B.2, categoría profesional de técnico especializado, de conformidad a la clasificación profesional y tablas salariales vigentes del I Convenio Colectivo del Consorcio CENIEH publicado en el Boletín de la Provincia de Burgos nº 8, el 12 de enero de 2012.

3. Requisitos de los candidatos

Requisitos mínimos que los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes para ser admitidos al proceso de selección:

- **Formación:** Licenciado o Grado universitario más master en Física, Quimica o Ingenieria (Nivel MECES 3 - 300 ECTS -). Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- **Que no hayan transcurrido más de cinco años**, o de siete cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad, **desde la terminación de los estudios requeridos (Grado más master).**
- No haber disfrutado con anterioridad de un contrato de prácticas durante el tiempo establecido en el art.11.1 del Estatuto de los Trabajadores.
- **Nivel de inglés:** Al menos B1

Requisitos valorables (no excluyentes) **se detallan en el punto 6.**

4. Solicitudes

Quienes deseen participar en este proceso deberán enviar, indicando la referencia **14/2021 TECN MICRO CT**, bien vía página Web del CENIEH, bien vía email a la dirección **rrhh@cenieh.es**, o bien por correo ordinario a la dirección Paseo Sierra de Atapuerca, nº 3 09002 Burgos, la siguiente documentación:

1. El currículum vitae detallando de forma específica la formación y en su caso la experiencia objeto de valoración en el proceso. Los cursos y otros méritos alegados deberán estar debidamente justificados en el momento de la solicitud. En caso contrario, dichos méritos no serán tenidos en cuenta.
2. **Carta de motivación** descriptiva de su experiencia técnica (al menos **detallar el lugar de realización y alguna persona de contacto de sus prácticas curriculares y, en su caso,**

PASEO SIERRA DE ATAPUERCA, 3 · 09002 BURGOS (España)
TEL: +34 947 040 800 - FAX: +34 947 040 810 · www.cenieh.es

extracurriculares), de extensión máxima una página a doble cara (tamaño de letra Arial 11 o equivalente).

3. Titulación o certificación académica donde figure la fecha de finalización y que deba ser considerada en el proceso de selección,
4. **Expediente académico** o documentación acreditativa equivalente.
5. Informe de vida laboral emitido por la Tesorería de la Seguridad Social o justificación equivalente si se ha trabajado en otro país.
6. D.N.I., N.I.E o pasaporte.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato, no obstante, el defecto en la aportación de la documentación podrá ser subsanado en el plazo facilitado a tal efecto.

A efectos del proceso de evaluación, sólo se tendrá en cuenta la información contenida en el curriculum vitae en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos. Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados.

El plazo de presentación permanecerá abierto **hasta el 7 de noviembre de 2021, 14:00h.**

5. Comisión de Selección

La Dirección nombrará a los miembros de la Comisión de Selección que han de evaluar las solicitudes recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública y que han de efectuar la propuesta de adjudicación de la posición mencionada.

La composición de los miembros de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros de la Comisión de Selección figuran en el Anexo I.

La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes miembros titulares:

1. Presidente:	Dra. Belén Notario Collado
2. Vocal:	Dra. Mª Isabel Sarró Moreno
3. Vocal:	D. Adrián Martínez Fernández
4. Secretaria:	Dª. Carmen Gutiérrez Díez
Suplentes Vocal:	Dra. Ana Álvaro Gallo
Suplente Secretaria:	Dª. Pilar Santa María Estébanez

Quedan conocidos por todos los miembros de la Comisión los criterios de evaluación de aplicación para proceder a la evaluación de las candidaturas presentadas para la presente convocatoria.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurran los motivos de abstención previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurran las aludidas circunstancias.

La Comisión de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Los datos personales de los miembros de Comisión de Selección que pudieran ser tratados por el Consorcio CENIEH, se regirán por la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, tratados e incorporados en la actividad de tratamiento "Recursos Humanos", con la finalidad de llevar a cabo el presente proceso de selección. La legitimación para el tratamiento de sus datos es la ejecución de un contrato o medidas precontractuales. Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las exigencias legales. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal y usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Según la normativa de protección de datos, y en especial el art. 5.1.f) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 UE, los miembros de la Comisión de Selección están obligados a la confidencialidad y secreto profesional respecto a los datos personales que pudieran tratar para el desarrollo de sus funciones en el presente proceso de selección.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, así como para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, portabilidad y/u oposición podrá dirigirse al responsable del tratamiento: Consorcio CENIEH (Delegado de Protección de Datos), Paseo Sierra de Atapuerca 3, 09002 Burgos o protecciondedatos@cenieh.es

6. Proceso de selección

La Comisión de Selección examinará las solicitudes recibidas para determinar si cumplen o no con los requisitos señalados en el punto número 3 y con la documentación del punto número 4 de la presente convocatoria, formalizándose con este fin una *Lista provisional de candidatos admitidos y excluidos*.

Se comunicará a los candidatos un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de la documentación a contar desde el día siguiente a la publicación sin que en ningún caso pueda utilizarse dicho trámite para añadir, completar o modificar la documentación aportada con la solicitud inicial.

Pasado el mismo se publicará la *Lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos.*

Únicamente pasarán a la siguiente fase, la valoración curricular de las solicitudes que figuren como Admitidas en esta Lista definitiva que será aprobada por todos los miembros de la Comisión de Selección.

El Departamento de Recursos Humanos del CENIEH será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

Las candidaturas admitidas comenzarán el proceso de selección conforme a las fases y criterios de valoración que se detallan a continuación:

Se realizará una **valoración curricular**, sobre un máximo de 10 puntos, conforme a los siguientes criterios:

- Formación académica de Grado + máster más afín a las funciones del puesto: Física, química o ingeniería (máx. 2.5).
- Expediente académico (máx. 2).
- Experiencia en preparación de muestras (máx. 1.5).
- Formación especializada o experiencia con alguna de las técnicas del laboratorio (microscopía óptica, microscopía electrónica y/o microtomografía de rayos X) (máx. 1.5).
- Formación específica o experiencia en el campo del análisis de imagen de los datos obtenidos mediante tomografía computarizada (máx. 1).
- Otros méritos que aporten conocimientos o habilidades para las funciones del puesto (máx. 1.5).

Los aspirantes han de obtener un mínimo de **5 PUNTOS** en la valoración curricular para pasar a la siguiente fase. Si ningún candidato alcanza la puntuación mínima requerida, el puesto quedará vacante.

Los candidatos que hayan superado la fase anterior serán llamados a realizar una **entrevista personal** encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de las competencias requeridas: tanto las competencias técnicas, como las del idioma inglés y las competencias profesionales(persona organizada, motivada, con ganas de aprender y trabajar en equipos multidisciplinares e internacionales, que le guste trabajar en equipo y con iniciativa).

Tendrá lugar de forma presencial o por videoconferencia, con una duración máxima de 45 minutos y se realizará utilizando de forma indistinta tanto el inglés como el castellano.

La entrevista tendrá una **puntuación máxima de 10 puntos**.

Se podrá rectificar la puntuación otorgada en la fase de valoración curricular si se comprobase posteriormente la falta de veracidad de los datos aportados en el CV.

Los aspirantes han de obtener un mínimo de **6 PUNTOS** en la valoración de la entrevista para superar esta fase. Si ningún candidato alcanza la puntuación mínima requerida, el puesto quedará vacante.

Realizadas las fases de selección pertinentes se sumarán las valoraciones individuales obtenidas en cada una de ellas. El puesto será obtenido por aquel candidato que acumule la máxima puntuación en el rango entre **11 y 20 PUNTOS.**

Cada miembro de la Comisión debe puntuar de manera individual a los candidatos, obteniéndose el promedio de las puntuaciones para obtener la puntuación final en cada fase. Se podrá rectificar la puntuación si se comprobase posteriormente la falta de veracidad de los datos aportados en el CV.

En el plazo máximo de ocho semanas desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión dejará constancia de su propuesta de contratación para la referida posición en el Acta de Resolución donde figurará tanto el candidato propuesto como dos suplentes para el puesto ofertado, para su posterior aprobación por la Dirección.

Si a juicio de la Comisión, entre los candidatos, no se encontrara el perfil idóneo para cubrir el puesto, la plaza podría quedar desierta.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección.

Una vez terminado el proceso de selección, toda documentación referida al mismo deberá ser devuelta al departamento de Recursos Humanos del Consorcio CENIEH, órgano responsable de su custodia y control.

Durante todo el proceso de selección, la documentación del proceso estará a disposición de los candidatos en el Departamento de Recursos Humanos, quien asimismo informará a cada candidato del desarrollo del proceso así como de los resultados obtenidos. Del mismo modo, cualquier duda o consulta sobre el proceso deberá plantearse a este departamento.

8. Resolución del proceso de selección

Una vez aprobada la resolución final de contratación por Dirección, se publicará en la página Web del CENIEH y en cuantos lugares se considere oportuno.

Recursos Humanos se pondrá en contacto con el candidato seleccionado para recabar la documentación necesaria para la formalización del contrato laboral temporal en los términos expuestos en el punto 2. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de las posiciones convocadas (1).

El candidato seleccionado tendrá que superar un período de prueba cuya duración será de 2 meses durante el cual la Dra. Belén Notario evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo, emitiendo al final de dicho periodo la oportuna certificación.

Para que el contrato se dé por válido y eficaz, el aspirante propuesto deberá someterse a reconocimiento médico por el Servicio de Prevención del CENIEH y ser declarado por éste “apto” para desempeñar las funciones correspondientes al puesto.

En el caso de que el candidato propuesto no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, o el resultado de la evaluación del período de prueba sea desfavorable o durante el desempeño de la misma presente baja, el puesto podrá adjudicarse al siguiente(s) candidato(s) de la relación del Acta de resolución si no hubiera pasado más de 1 año.

Asimismo, podrá utilizarse la lista de suplentes del Acta de resolución para la contratación de aspirantes para otros puestos temporales de similar naturaleza en los que el perfil y requisitos exigidos sean idénticos a los exigidos en la presente convocatoria. Cuando dicha lista se utilice para la cobertura de plazas en proyectos de investigación distintos al de la presente convocatoria, su vigencia será de 24 meses, contados a partir de la publicación del acta de resolución

Contra la presente Convocatoria, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en la página Web del CENIEH. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante la Directora en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la Resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Asimismo, cuantos actos se deriven de la presente Convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado por ***9564** MARIA MARTINON (R: ****0008*) el día 22/10/2021 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo.: María Martinón Torres

Directora del C. CENIEH